



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 328/21-2022/JL-I.**

**Félix Colli
Irineo E.**

En el expediente laboral número **328/21-2022/JL-I**, relativo al **procedimiento ordinario laboral** promovido el ciudadano **Daniel Caamal Cu**, parte actora, en contra de 1) **Frituras Roxfrit**, 2) **Felix Colli**, 3) **Justina Ucam Colli** e 4) **Irineo E.**; con fecha **30 de junio de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se fija nueva fecha y hora para Audiencia de juicio.

Tomando en consideración que en la certificación de data 25 de mayo del 2026, se fijo el día **lunes** primero de junio del 2026, la audiencia de juicio, así como se ordenó notificar de manera personal a la demandada **Justina Ucam Coli** propietaria de la negociación denominada **Frituras Roxfrit**; no obstante, el 01 de julio del año en curso, corresponde al día **miércoles**, y en cuanto a la notificación personal de la actora, como se desprende de la revisión realizada al presente expediente, no fue turnado al notificador de la adscripción para su debida notificación. Ante tal circunstancia, que imposibilitan material y jurídicamente el debido desahogo de la audiencia de juicio previamente señalada y a efecto de salvaguardar los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso que rigen la materia laboral, así como el derecho de debida defensa de las partes, se determina dejar sin efectos la audiencia de juicio fijada para la citada fecha.

Ahora bien, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el **día miércoles 19 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, para el verificativo de la **audiencia de juicio**, la cual se verificará de **manera presencial en la Sala de Audiencias Revolución**, ubicada en las instalaciones de **este Poder Judicial del Estado de Campeche**, por lo que se le hace saber a las **partes involucradas en este asunto laboral**, que nuestras oficinas se ubican en **Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.**

SEGUNDO: De las notificaciones.

Se ordena notificar a la parte actora por conducto de buzón electrónico en términos del numeral 742 bis de la Ley Federal del Trabajo.

En cuanto a la demandada **Justina Ucam Colli**- parte demandada y propietaria de la negociación **Frituras Roxfrit**, notifíquese la certificación de data 25 de mayo del 2026, así como el presente proveído de manera personal, en el domicilio ubicado en el domicilio ubicado en: **calle concordia, mazana 20, lote 8, colonia Morelos II, C.P. 24029, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche**, a efecto de que se sirva dar cumplimiento a la vista formulada en la certificación de fecha 25 de mayo del 2026.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho **Claudia Yadira Martin Castillo** Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada **Yuri Maricela Cauich Can**, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 01 de julio del 2026.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR